



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 016 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 03 de Febrero de 2016.

VISTO:

Memorando N° 034-2016-GM-A/MPJB de fecha 02 de Febrero de 2016; Informe N° 025-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 02 de Febrero de 2016; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0229 de fecha 01 de Febrero de 2016; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutiveos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, con Memorando N° 034-2016-GM-A/MPJB la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas se realicen las acciones pertinentes para la asignación de viáticos del M.V.Z. Marco Adrián Ponce Mallea, Gerente de Desarrollo Económico y de la Lic. Besylú Lévano Juárez Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para la participación a curso taller denominado "Metodología para la Evaluación de Desastres", a realizarse en la ciudad de Arequipa, programado para los días 03, 04 y 05 de Febrero de 2016;

Que, con Informe N° 025-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanzan las Planillas de Viáticos N° 007-2016-MPJB a la ciudad de Arequipa de fecha 02 de febrero, con una duración de 03 días contados a partir del 03 al 05 de Febrero de 2016, correspondiente al M.V.Z. Marco Adrián Ponce Mallea y la Lic. Besylú Roxana Lévano Juárez; cuyo objeto de viaje es participar en el curso Taller "Metodología para la Evaluación de Desastres"; otorgándoseles una asignación de viáticos total en la suma de S/ 580.00 Soles para cada uno; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000000229 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía Terrestre en la suma de S/ 70.00 Soles y viáticos en el lugar de destino en la suma de S/ 510.00 Soles por día asignados a cada funcionario, haciendo un total en la suma de S/ 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), para cada uno;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor de los funcionarios M.V.Z. Marco Adrián Ponce Mallea Gerente de Desarrollo Económico y la Lic. Besylú Roxana Lévano





Juárez, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 03 de Febrero de 2016, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPIB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS por Comisión de Servicios a la Ciudad de Arequipa, por el periodo comprendido del 03 al 05 de Febrero de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor de los siguientes funcionarios:

- M.V.Z. Marco Adrián Ponce Mallea – Gerente de Desarrollo Económico.
- Lic. Besylu Roxana Lévano Juárez _ Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 580.00 Soles asignado para cada funcionario, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso	: 18/H		
Actividad/Proyecto	: 0045 Encauzamiento y Defensas Ribereñas		
Asignación Específica de Gasto	: 2.3.2.1.2.1	Pasajes	S/. 70.00 S.
	: 2.3.2.1.2.2	Viáticos	S/. 510.00 S

MONTO TOTAL : S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
GAF
OAJ
OPP
GDE
GOSSP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma manuscrita]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas